



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Farmacia de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501191
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El proyecto se ha cumplido en sus aspectos más fundamentales ya que las revisiones se realizan anualmente, se identifican



las mejoras necesarias y se van estableciendo las acciones de mejora pertinentes para su corrección de las deficiencias señaladas. El SIGC está funcionando como cabe esperar, lo que incluye obtener toda información sobre la implantación y el desarrollo del título, información que es usada para establecer las acciones de mejora.

Como detalle a mejorar, se sugiere que coloquen un enlace en la página Web de la Facultad que lleve directamente a la Comisión de Garantía de la Calidad, sus actas y acuerdos, etc. Es importante que la pestaña llamada CALIDAD sea visible desde el comienzo, en vez de tener que llegar a ella por dos pestañas previas. Es difícil imaginar que esta opción está dentro de Servicios.

En los autoinformes se contemplan un listado de buenas prácticas implementadas en el proceso de despliegue del título entre las que destacan: Elaboración de un Manual de bienvenida para los alumnos de nuevo ingreso; Aplicación informática para cambios de grupos; participación de la Facultad de Farmacia como Centro en un proyecto de innovación docente; participación en Conferencias y Foros Internacionales sobre la Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior con experiencias relativas a la titulación; Programa de alumnos tutores; y desarrollo de talleres sobre inserción profesional.

Se recomienda incluir en los informes valoraciones y evidencias de cómo estas buenas prácticas contribuyen a la mejora del título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En cuanto a los indicadores, algunos indicadores no están disponibles por no tener todavía la primera generación de graduados. Con los disponibles se ha realizado un análisis pormenorizado de los resultados (tasa de éxito, tasa de rendimiento...) y se ha comparado con datos de otros grados impartidos en el mismo Centro (con resultados similares), y con la anterior licenciatura, para obtener conclusiones apropiadas para el contexto en el que este grado se ha implantado.

Igualmente cabe señalar que desde el SIGC se han identificado y elaborado las propuestas de mejora pertinentes.

Entre los puntos fuertes que destacan los informes cabe mencionar: La Tasa de rendimiento del Título es mayor que la media de las obtenidas en la Licenciatura equivalente (Licenciatura de Farmacia); Las Tasas de éxito y de rendimiento del Título suponen un alto porcentaje y se observa un aumento cuando se comparan con las de los dos cursos anteriores. En cuanto a los puntos débiles destacados cabe mencionar: Un bajo porcentaje de estudiantes no se matriculan en los dos cursos siguientes al de su ingreso.

Respecto a la evolución de los indicadores de este procedimiento, en general, se observa un aumento, con respecto a los cursos anteriores. Sigue siendo algo bajo el porcentaje de proyectos docentes que se publican en el plazo establecido por lo que se proponen acciones para mejorar este indicador. Destacar la valoración de los estudiantes con la actuación docente del profesorado que es satisfactoria y aumenta respecto a los cursos anteriores. Presentan altos porcentajes los indicadores relacionados con la participación del profesorado en acciones relacionadas con la planificación de la docencia (programas) y en las convocatorias de la propia Universidad.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

En el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 se indicaba que: "No se evidencian acciones que permitan afirmar



que se han llevado a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación del título, que en este caso tenía 2 relativas al criterio 5, una en el criterio 6 y dos en el criterio 9". En el autoinforme presentado en la convocatoria 2012/2013 se da tratamiento a todas las recomendaciones del informe:

1. Recomendación: Establecer mecanismos para facilitar que el alumno adquiriera el nivel B1 al finalizar los estudios de grado (dentro del horario lectivo).

Informe: 06/07/2009

Justificación: En la Memoria de verificación corregida ya se incluye: Los criterios de reconocimiento serán establecidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla propuesta de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad y se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades: a) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de Idiomas. b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla. c) Enseñanzas propias del Grado impartidas en una lengua extranjera. d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla. La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino que serán incluidas en el suplemento al título caso de ser realizadas. Desde la Facultad de Farmacia se informará, utilizando todos los medios disponibles, ya que será el próximo curso cuando se imparta el 5 Curso del Grado en Farmacia Además, se va a comenzar a impartir algunas asignaturas en inglés.

Atendida y resuelta. No obstante, en la fecha de evaluación, no se tiene constancia de la nueva memoria a la que se refiere el informe dado que el título no presenta informe de modificación.

2. Recomendación: Diferenciar de forma clara las competencias que puede adquirir el estudiante para cada asignatura de farmacología de forma que guarden relación con los contenidos descritos en el modulo o materia.

Informe: 06/07/2009

Justificación: En la Memoria de verificación corregida ya se incluye. Además, las competencias que puede adquirir el estudiante para cada asignatura de farmacología se indican en los programas y proyectos docentes. Estos se publicarán el curso que viene cuando se imparta el 5 Curso del Grado en Farmacia.

Atendida, pero no resuelta. No se ha podido comprobar esta información dado que no se tiene constancia de la nueva memoria a la que se refiere el autoinforme y no se facilita dirección web donde poder acceder a los contenidos publicados.

3. Recomendación: Completar la información sobre personal docente, el área de conocimiento y asignatura a impartir, su experiencia docente e investigadora para considerar su adecuación al plan de estudios.

Informe: 06/07/2009

Justificación: En la Memoria anual se incluye información sobre personal docente y su adecuación. En el Procedimiento 03 se analiza lo relativo a este punto.

Atendida, pero no resuelta. No se ha podido comprobar esta información dado que no se tiene constancia de la nueva memoria a la que se refiere el autoinforme, el procedimiento que se indica analizan resultados de indicadores, pero no se corresponde con la información solicitada.

4. Recomendación: Incorporar algún representante de los grupos de interés externos, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, y se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.

Informe: 06/07/2009

Justificación: Se ha incorporado a la CGCT una persona ajena al Centro tanto en la Titular como en la Suplente. En la Comisión Titular la Persona Ajena al Centro es Don Manuel Pérez Fernández, Presidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla. En la Comisión Suplente el Vicepresidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla. Esta es una Corporación que representa a los profesionales farmacéuticos de la provincia de Sevilla y que colabora estrechamente con la Facultad de Farmacia. Se ha utilizado como criterio de selección de los miembros de la Comisión el de la representación de un profesor por cada una de las áreas del Grado en Farmacia. Además hay un miembro del personal de



administración y servicios y un representante del alumnado.

Atendida y resuelta.

5. Recomendación: Incorporar procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones.

Informe: 06/07/2009

Justificación: Se realizan encuestas de opinión anuales a todos los colectivos procurando una elevada representatividad. La Universidad de Sevilla dispone de un buzón electrónico (Expon@us.es) para la gestión y atención de quejas, sugerencias, incidencias y/o felicitaciones. Para una mayor visibilidad, en la web de la Facultad está incluido el enlace a dicho buzón. La Facultad también dispone de un buzón físico en el que se pueden depositar un formulario en papel para la gestión de quejas y sugerencias. A partir de los resultados obtenidos se planificarán mejoras.

Atendida y Resuelta.

6. Recomendación: Incorporar criterios para la extinción del título 2. Se recomienda adaptar los criterios para la extinción, al título presentado.

Informe: 06/07/2009

Justificación: Esta información aparece recogida en el Procedimiento 09 del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.

Se considera resuelta, aunque en el P09 se indican criterios de extinción generales y no específicos del título como se recomienda.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 se presenta un modificación no comunicada:

1. Modificación: Ubicación temporal de la asignatura obligatoria "Prácticas Tuteladas" (5 Curso). Se extendería el periodo temporal de la asignatura Prácticas Tuteladas, de forma que pasaría del segundo cuatrimestre de 5 Curso (situación actual) al primer y segundo cuatrimestre.

Se actualizaría la memoria de verificación en ese sentido: - Apartado planificación enseñanza (pág. 40): Se ampliaría al primer y segundo cuatrimestres la asignatura Prácticas Tuteladas. - Apartado planificación enseñanza (pág. 42): Se eliminaría la frase entre paréntesis (el segundo semestre se destina a las Prácticas Tuteladas y al Trabajo de Fin de Grado) - Apartado planificación enseñanza (pág. 98): Se indicaría como unidad temporal del Módulo "Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado" el 9 y 10 cuatrimestres.

Se acepta la modificación propuesta, no obstante se valora el apartado como mejorable ya que en el este caso de cambio en la planificación temporal, se debe indicar cómo se realizará de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de



los estudiantes que están cursando las asignaturas y en que medida afecta al plan de estudios propuesto. En base a los resultados, la comisión que lo valora podrá solicitar que sea una modificación. Se deberá actualizar la información de la memoria en la aplicación del ministerio cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El título cuenta con un Plan de Mejora adecuado. Se ha elaborado la aplicación LOGOS para el Seguimiento de las Acciones de Mejora propuestas por la Comisión de Garantía de Calidad del título. El plan de mejora propuesto para el título es adecuado, concreto y pertinente. Las diez medidas a adoptar se resumen en:

- 1.- Mejorar o al menos mantener las Tasas de Rendimiento y de éxito del Título.
- 2.- Disminuir la Tasa de abandono inicial.
- 3.- Aumentar el porcentaje de programas y de proyectos docentes de las asignaturas que se publican en el plazo establecido.
- 4.- Incrementar la demanda del Título.
- 5.- Fomentar la participación del alumnado en los Programas de movilidad.
- 6.- Mejorar los horarios y turnos.
- 7.- Mejorar los espacios, el equipamiento y las infraestructuras en general.
- 8.- Mejorar la atención recibida por el personal de administración y servicios.
- 9.- Mejorar el sistema de recogida de información sobre la satisfacción de los distintos colectivos.
- 10.- Difundir y mejorar los sistemas de recogida de quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones.

Se recomienda dar cuenta detallada del alcance de estas diez medidas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD